

Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre
P.O. Box: 09-01-5857
Guayaquil - Ecuador

Tel.: (593-4) 2452770
Fax: (593-4) 2454999
(593-4) 2452173

**Deloitte
& Touche**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores
de Compañía General de Combustibles S. A.:

1. Hemos auditado los estados financieros de la Compañía General de Combustibles S. A.- Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2002 y 2001, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. Al 31 de diciembre del 2001, la Administración de la Compañía gestionó las respuestas a nuestras solicitudes de confirmación de saldos y no fue posible obtener la repuesta a la confirmación de cuentas por cobrar a la Asociación SMC Ecuador Inc, Pacifpetrol S. A., Santa Elena Oil & Gas Corp. por US\$151,508. Debido a lo comentado precedentemente, no nos ha sido posible satisfacernos de la razonabilidad de estos importes mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
4. Al 31 de diciembre del 2002, la Compañía no ha constituido provisión sobre cuentas por cobrar relacionadas por US\$255,585, las cuales según criterio de la Administración de la Compañía son irrecuperables. Las normas ecuatorianas de contabilidad, establecen la constitución de provisiones para cuentas dudosas sobre aquellas cuentas por cobrar consideradas de difícil recuperación mediante cargos directos a los resultados del año. De haberse constituido la provisión indicada precedentemente los efectos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2002, hubieran sido disminuir las cuentas por cobrar y el patrimonio por US\$255,585 y aumentar la pérdida del año en el mismo importe.

**Deloitte
Touche
Tohmatsu**

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubiera existido la limitación en el alcance de nuestro trabajo del año 2001 comentada en el párrafo 3 y por los efectos de no haber constituido la provisión de cuentas dudosas en el año 2002, como esta indicado en el párrafo 4, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía General de Combustibles S. A.-Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2002 y 2001, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.
6. Como está indicado en la nota 2 a los estados financieros, la Compañía registra pérdidas acumuladas que exceden al 50% del capital asignado y reservas, por lo cual se encuentra en causal de suspensión de su permiso de operación. La Casa Matriz de la Sucursal apoyó la continuidad de las operaciones durante el año 2002 y ha manifestado su compromiso de apoyar las operaciones del año 2003 y siguientes.

Deloitte & Touche

SC-RNAE 019
Abril 30, 2003

Jaime Castro H.
Jaime Castro H.
Socio
Registro 0.7503

COMPañA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 Y 2001

ACTIVOS	NOTAS	2002 (U.S. dólares)	2001
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos e inversiones temporales		15,345	1,081,794
Cuentas por cobrar	5	<u>3,631,137</u>	<u>676,358</u>
Total activos corrientes		3,646,482	1,758,152
INVERSIONES			
	6	<u>3,458,043</u>	<u>2,097,243</u>
TOTAL		<u>7,104,525</u>	<u>3,855,395</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	7	7,414,900	4,915,821
Gastos acumulados		<u>3,568</u>	
Total pasivos corrientes		<u>7,418,468</u>	<u>4,915,821</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital asignado	8	1,152,864	1,152,864
Reserva de capital			2,031,790
Déficit acumulado		<u>(1,466,807)</u>	<u>(4,245,080)</u>
Déficit patrimonial		<u>(313,943)</u>	<u>(1,060,426)</u>
TOTAL		<u>7,104,525</u>	<u>3,855,395</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A.-SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 Y 2001**

	NOTA	2002 (U.S. dólares)	2001
INGRESOS:			
Servicios	10	225,000	567,823
Otros		<u>801</u>	<u>1,300</u>
Total		<u>225,801</u>	<u>569,123</u>
GASTOS (INGRESOS):			
Generales y administración		25,875	84,366
Castigo de cuentas por cobrar Financieros, neto		107,499	345,080
Pérdida en venta de participación		95,956	(65,238)
Total		<u>229,330</u>	<u>483,580</u>
UTILIDAD NETA (PERDIDA)		<u>(3,529)</u>	<u>85,543</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPañA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 Y 2001

	Capital asignado	Reservas de capital (U.S. dólares)	Déficit acumulado
DICIEMBRE 31, 2000	1,152,864	2,031,790	(4,330,623)
Utilidad neta	<u> </u>	<u>85,543</u>	<u> </u>
DICIEMBRE 31, 2001	1,152,864	2,031,790	(4,245,080)
Pérdida			(3,529)
Compensación		(2,031,790)	2,031,790
Absorción de pérdida	<u> </u>	<u> </u>	<u>750,012</u>
DICIEMBRE 31, 2002	<u>1,152,864</u>		<u>(1,466,807)</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 Y 2001**

	2002	2001
	(U.S. dólares)	
FLUJOS DE CAJA DE (PARA) ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Efectivo recibido de clientes	242,113	544,892
Pagado a proveedores y empleados	(240,948)	(313,100)
Impuesto a la renta		(13,255)
Intereses ganados (pagados), netos	39,874	(1,835,506)
Otros	<u>801</u>	
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación	<u>41,840</u>	<u>(1,616,969)</u>
FLUJOS DE CAJA DE (PARA) ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Aportes entregados	(1,360,800)	(168,925)
Venta de participación en Asociación		<u>5,726,880</u>
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de inversión	<u>(1,360,800)</u>	<u>5,557,955</u>
FLUJOS DE CAJA DE (PARA) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Casa Matriz	3,158,511	(5,893,702)
Consortio CG-San Jorge		(2,948,804)
CGC Internacional		1,588,548
Valores cancelados por Casa Matriz		779,851
Partes relacionadas	<u>42,804</u>	<u>(57,116)</u>
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento	<u>252,511</u>	<u>(3,582,419)</u>
CAJA:		
Aumento (disminución) neta durante el año	(1,066,449)	358,567
Inicio del año	<u>1,081,794</u>	<u>723,227</u>
FIN DEL AÑO	<u>15,345</u>	<u>1,081,794</u>

(CONTINUACION)

COMPañA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 Y 2001 (CONTINUA)**

	2002	2001
	(U.S. dólares)	
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA (PERDIDA) CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Utilidad neta (pérdida)	<u>(3,529)</u>	<u>85,543</u>
Ajustes para conciliar la utilidad neta (pérdida) con el efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación:		
Castigo de cuentas por cobrar	107,499	345,080
Resultados en venta de participación, neta de pago a trabajadores		(170,427)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(113,462)	56,847
Cuentas por pagar	(88,066)	(1,836,711)
Intereses por pagar	135,830	
Gastos acumulados	<u>3,568</u>	<u>(97,301)</u>
Total ajustes	<u>45,369</u>	<u>(1,702,512)</u>
 EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACION	 <u>41,840</u>	 <u>(1,616,969)</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPañIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A. - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 Y 2001

1. ACTIVIDAD Y ENTORNO ECONOMICO

La Sociedad está constituida en la República de Argentina, tiene permiso para operar como Compañía extranjera con domicilio en Ecuador desde abril de 1996 y su actividad principal desde junio de 1996 es la prestación de servicios relacionados con la explotación y exploración de hidrocarburos. A partir de julio 1 de 1999, su actividad específica es participar como inversionista asociada en contratos de exploración y explotación de hidrocarburos y proveer asistencia como compañía operadora.

Como está indicado en la nota 2, en diciembre 28 del 2001, por decisión del Directorio de su Casa Matriz, la Sucursal Ecuador cedió su participación en la Asociación CGC-SMC-Pacifpetrol-Andipetrol-Santa Elena Oil & Gas Corp., a partir de esta fecha su única participación como inversionista y Compañía operadora es en el Bloque 23 del Oriente Ecuatoriano, nota 4.2.

Como resultado de la recesión económica producida en los últimos años debido principalmente al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del 1 de abril del 2000, la Contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor (Nota 12) en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2002. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

2. OPERACIONES

Por disposiciones del Directorio de su Casa Matriz en sesión celebrada el 14 de diciembre del 2001, la Sucursal Ecuador cedió a favor de Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.), su participación en la Asociación CGC-SMC-Pacifpetrol-Andipetrol-Santa Elena Oil & Gas Corp., entidad que ejecutaba el contrato de servicios específicos para la producción de Hidrocarburos de los Campos de la Península de Santa Elena, provincia del Guayas denominados "Ing. Gustavo Galindo Velasco" y en la cual Compañía General de Combustibles S. A. - Sucursal Ecuador realizaba la función de Compañía Operadora y que constituía el único contrato con actividad operativa que generaba el 71% de sus ingresos y flujo de efectivo. El convenio de cesión fue suscrito en diciembre 18 del 2001 y su formalización legal concluyó en diciembre 28 del 2001, con la inscripción de la escritura pública de cesión realizada por Compañía General de Combustibles S. A. a favor de Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.) en el Registro de Hidrocarburos.

El valor en libros de la inversión cedida a la fecha de la negociación fue US\$5.6 millones y el precio convenido entre las partes por la cesión de la referida participación fue US\$5.3 millones,

adicionalmente fue acordado el reembolso del fondo de inversión aportado por la Compañía para financiar inversiones comprometidas por US\$557,000. De conformidad con los términos del acuerdo de cesión, la Compañía liquidó a los trabajadores que laboraban en esta operación, lo cual representó costos de liquidación por US\$290,000. y canceló al Ministerio de Energía y Minas US\$110,000 por concepto de prima de traspaso. El resultado de esta negociación representó pérdida por US\$119,372 la cual se presenta en los resultados del año 2001.

Como está indicado en los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$3.8 millones y US\$3.1 millones respectivamente, registran déficit acumulado por US\$1.4 millones y US\$4.2 millones respectivamente y a esas fechas, el patrimonio de los accionistas presenta déficit patrimonial por US\$313,943 y US\$1.1 millones. La Ley de Compañías establece que si las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital asignado y reservas de las Sucursales extranjeras, estas se encuentran en causal de suspensión del permiso de operación.

El 30 de abril del 2002, el Directorio de la Casa Matriz aprobó la utilización del saldo de la reserva de capital para compensar pérdidas acumuladas y que utilicen US\$750,000 del saldo de los valores adeudados a la Casa Matriz para absorber pérdidas acumuladas.

La Gerencia de la Compañía es de la opinión que, al igual que en 2002, la Casa Matriz continuará apoyando a la Sucursal en el cumplimiento de sus obligaciones y continuidad de las operaciones

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos - Se registran basándose en la emisión de las facturas por el servicio prestado.

Inversiones - Representan desembolsos de efectivo realizados en US dólares, los cuales están relacionados con los derechos de participación de la Compañía en contratos suscritos.

4. CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIFICOS PARA LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS DE LOS CAMPOS GUSTAVO GALINDO VELASCO

Antecedentes - Mediante acuerdo ministerial No. 329 del 23 de abril de 1996, el Ministro de Energía y Minas aprobó la selección realizada por el Comité Especial de

Contrataciones de la Espol de la empresa Compañía General de Combustibles S. A. como la Contratista Operadora con quien, la Escuela Superior Politécnica del Litoral, debía formar un Consorcio para ejecutar el Contrato de Servicios Específicos para la producción de Hidrocarburos de los Campos de la Península de Santa Elena, provincia del Guayas, denominados "Gustavo Galindo Velasco".

Este contrato suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador (PETROPRODUCCION), establece que la empresa seleccionada por la ESPOL deberá proveer capitales de inversión necesarios y prestará los servicios técnicos que la operación en el campo requiera, y la ESPOL no podrá ceder o traspasar los derechos u obligaciones del contrato; de igual forma determina que la vigencia está sujeta a la fecha de inscripción del contrato de Consorcio en el Registro de Hidrocarburos.

Descripción del Contrato - En mayo 31 de 1996 fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el Contrato de Consorcio suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y Compañía General de Combustible S. A. como Contratista Operadora. El objeto del contrato de Consorcio es la realización de las respectivas actividades de Operación para la producción y exploración de hidrocarburos en los Campos de la Península de Santa Elena, Provincia del Guayas, denominados "Ing. Gustavo Galindo Velasco". La vigencia del contrato es veinte años y podrá ser prorrogado de acuerdo a conveniencia entre las partes.

El programa de inversión mínima comprometida por los cuatro primeros años es US\$36 millones. De acuerdo con la cláusula 24.1 CGC entregará a la Espol, una garantía bancaria, irrevocable, incondicional de cobro y pago inmediato por el 100% de la inversión comprometida del año a ejecutar; y una garantía emitida por su Casa Matriz que representará la inversión comprometida de los cuatro primeros años neta de: las inversiones, planes y actividades cumplidas y ejecutadas a la firma del adendum, los gastos administrativos que no superan los catorce enteros y cinco decimales por ciento de las inversiones totales; y, la garantía bancaria irrevocable, incondicional de cobro y pago inmediato por el 100% de las inversiones comprometidas para el año a ejecutar incluida la parte proporcional de las inversiones contenidas de los programas de manejo ambiental y capacitación.

En mayo 17 de 1999, se firmó un contrato modificatorio al contrato de Consorcio, en virtud del cual fue modificado el saldo de los programas de inversiones y actividades mínimas comprometidas de US\$19 millones a US\$3.9 millones y determinado el plazo en el cual ha realizarse, desde el año 1999 hasta el año 2004.

En mayo 25 del 2001, Compañía General de Combustibles S. A. renovó la garantía de los programas de inversiones, para lo cual remitió a la ESPOL una garantía bancaria por US\$2,420,000 que representa la inversión a ejecutar durante el cuarto año de operación y garantía bancaria entregada en junio del 2000, por la Casa Matriz por US\$1,488,000, la misma que tiene vigencia hasta junio del año 2003. Las inversiones comprometidas para los cinco primeros años de operación por US\$12,698,009 fueron realizadas por US\$26,667,196. El 20 de octubre del 2000, la Dirección Nacional de Hidrocarburos emitió su informe de auditoría relacionada con el examen especial de los costos y gastos de producción de petróleo crudo, operaciones e inversiones de la Operación de los Campos Gustavo Galindo Velasco y aprobó las inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 1999 por un total de US\$26 millones. Al 22 de abril del 2002, están pendientes de aprobación las inversiones correspondientes a los años 2000 y 2001.

De acuerdo a lo establecido en el contrato, la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL entregará sin costo alguno los bienes que se encuentren en el área del contrato y que hayan sido seleccionados de común acuerdo entre las partes e incluidos en el inventario de toma del área del contrato y Compañía General de Combustibles S. A. se compromete a mantener en buen estado de conservación los bienes y más activos salvo el desgaste normal producido por el uso o el tiempo.

El contrato permite a Compañía General de Combustibles S. A. la transferencia o cesión parcial o total a un tercero de los derechos y obligaciones que le correspondan en este contrato de Consorcio, previa calificación de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL). La sesión realizadas por Compañía General de Combustibles fueron las siguientes:

- En diciembre 19 de 1997, la Compañía notificó a la Espol la cesión de derechos y obligaciones que han sido acordadas a favor de cuatro empresas. La referida cesión representa el 78% de participación sobre el contrato de Consorcio que al 31 de marzo de 1998, fue aprobada según resolución 98-03-061, por parte de la ESPOL e inscrita en la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 30 de septiembre de 1998.
- En noviembre del 2001, la Compañía notificó a la Espol su intención de ceder a favor de Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL), la totalidad de los derechos y obligaciones que mantiene en el Contrato de Consorcio. La referida cesión representa el 22% de participación sobre el contrato de Consorcio que al 22 de noviembre del 2001, fue aprobada según resolución 01-11-220, por parte de la ESPOL e inscrita en la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 28 de diciembre del 2001.

Convenio de Asociación - El 19 de mayo de 1999, fue protocolizado el convenio de asociación celebrado entre Compañía General de Combustibles CGC S. A., SMC Ecuador Inc., Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.), Petróleos Andinos (ANDIPETROLEOS S. A.); y Santa Elena Oil and Gas Corp.

El objeto del convenio es formalizar la asociación de las entidades anteriormente enunciadas, con el solo y único fin del Contrato de Consorcio suscrito entre Compañía General de Combustibles S. A. y la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL. Los términos del convenio de asociación establecen:

- El porcentaje de participación de Compañía General de Combustibles S. A. es 22%
- La designación irrevocable de Compañía General de Combustibles CGC S. A. como operador y representante del consorcio o asociación, sujeto en lo demás a cada uno de los acuerdos suscritos con cada una de las partes.
- La vigencia de asociación será el tiempo de duración del contrato de Consorcio suscrito entre Compañía General de Combustibles CGC S. A.; SMC del Ecuador Inc., Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.), Petróleos Andinos (ANDIPETROLEOS S. A.); y Santa Elena Oil and Gas Corp y la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para la operación de los Campos de la Península de Santa Elena denominados Gustavo Galindo Velasco.

Cesión de Participación. - En noviembre del 2001, la Compañía notificó a la Espol su intención de ceder a favor de Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.) la totalidad de los derechos y

obligaciones que tiene en el Contrato de Consorcio. El Consejo Politécnico según resolución 01-11-110 emitida el 22 de noviembre del 2001, resolvió modificar la cláusula vigésimo novena del Contrato Modificatorio celebrado el 15 de octubre de 1997, eliminando la frase que textualmente dice "Debiendo destacar que a pesar de las transferencias o cesiones totales o parciales, la operación y responsabilidad corresponde a CGC que es la Compañía que calificó y ganó la reapertura del Concurso de Oferta PRCP-00195"; aceptar la calificación de la transferencia o cesión del 22% de los derechos y obligaciones del contrato que CGC hace a favor de Pacifpetrol S. A. y aceptar como nueva contratista operadora del Consorcio para la Ejecución del Contrato a Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.), previo al cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

En noviembre 26 del 2001, la Espol solicitó al Ministerio de energía y Minas autorice la transferencia total del 22% de los derechos y obligaciones que tiene la Compañía General de Combustibles S. A., a favor de la Compañía Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL) y que esta sea la Operadora. La referida cesión fue autorizada mediante resolución No. 234 emitida por el Ministerio de Energía y Minas el 13 de diciembre del 2001 y su formalización legal concluyó con la inscripción de la Escritura de cesión realizada por Compañía General de Combustibles S. A. en favor de Petróleos del Pacífico (PACIFPETROL S. A.) en el Registro de Hidrocarburos.

Los términos del convenio de cesión descritos en la nota 2, e incluyen que, Compañía General de Combustibles S. A. - Sucursal Ecuador entregará a la nueva Compañía Operadora una garantía de indemnización que se mantendrá vigente hasta que las autoridades del Ecuador expidan su resolución en la que establezca que no hay responsabilidades ambientales del consorcio en el periodo en que CGC ha actuado como operadora. Esta garantía en ningún caso, se extenderá más allá de dos años contados a partir de la fecha del convenio de cesión.

4.2 CONTRATO DE PARTICIPACION PARA LA EXPLORACION DE HIDROCARBUROS Y EXPLOTACION DE PETROLEO CRUDO EN EL BLOQUE NUMERO VEINTITRES DEL ORIENTE ECUATORIANO

Antecedentes - El Comité especial de licitación mediante oficio No. 099-UCP-96 del 24 de julio de 1996, resolvió adjudicar el Contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque número veintitres de la Región Amazónica a la Asociación formada por las compañías Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A. El Consejo de Administración de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, mediante resolución No.221-CAD-96-07-24 del 24 de julio de 1996, autorizó al Presidente Ejecutivo para la suscripción del Contrato.

Descripción del Contrato - En agosto 9 de 1996, fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el Contrato de Participación suscrito entre la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador y la Asociación formada por las Compañías Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A. El objeto del contrato es la Exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque veintitres de la Región Amazónica.

El contrato establece que la contratista ejecutará por su cuenta y riesgo las actividades de exploración de Hidrocarburos y explotación de Petróleo crudo en el área del contrato, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual la contratista recibirá, como participación un porcentaje

de la producción fiscalizada del área del contrato, la misma que de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1, en ningún caso podrá superar los límites del 87.50%, 86% y 81.50% dependiendo del volumen de producción de barriles diarios explotado. De igual manera define dos periodos de ejecución:

Periodo de Exploración - La vigencia definida para este periodo es de 4 años a partir de la fecha de aprobación del Plan de Protección Ambiental, prorrogable hasta por dos años adicionales, previa justificación de la necesidad de tal prórroga y autorización de Petroecuador. La inversión mínima comprometida para este período por US\$16.7 millones deberá realizarse dentro de los primeros cuatro años, y de acuerdo con la cláusula 9.1.1 de este contrato, el Consorcio deberá entregar una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de pago inmediato equivalente al 20% de esta inversión para cuya determinación, no será considerado el valor de los gastos administrativos. En agosto 6 de 1996, el Consorcio entregó la garantía bancaria en favor de Petroecuador por US\$3,194,000 con vencimiento en febrero 21 de 2001 y posteriormente fue renovada en los mismos términos con vencimiento, en marzo 23 del 2002, en marzo 21 del 2003 y marzo 21 del 2004. El período de exploración terminará con el vencimiento del plazo o antes, a opción del Consorcio, si se han cumplido todas las obligaciones previstas para este periodo y se aprueba el plan de desarrollo presentado al Ministerio de Energía y Minas. Si no es presentado el plan de desarrollo por lo menos 90 días antes de la finalización del periodo de exploración, se procederá a la devolución total del área del contrato. Esto dará lugar a la terminación del contrato con la extinción de los derechos del Consorcio. En agosto 26 de 1997, la Subsecretaría del Medio Ambiente del Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Protección ambiental.

En razón de que los pueblos indígenas impiden la presencia de las empresas petroleras en el Oriente Ecuatoriano, las actividades de exploración de hidrocarburos en el bloque veintitrés de la Región Amazónica, están suspendidas desde abril de 1999. La suspensión de las actividades de exploración está sustentada por declaraciones de fuerza mayor, debidamente aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas y por Petroecuador, es como sigue:

- Acuerdo Ministerial No. 197 de abril de 1999 emitido por el Ministerio de Energía y Minas.
- Resolución No. 028-CAD de enero 9 del 2001, adoptada por el Consejo de Administración de Petroecuador.
- Resolución No. 431-CAD-2001 de agosto 16 del 2001, adoptada por el Consejo de Administración de Petroecuador.

De acuerdo a lo establecido en el contrato de exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque veintitrés de la Región Amazónica, el tiempo que dure la fuerza mayor, caso fortuito, o situaciones de emergencia derivadas de la aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, no se computarán para el cálculo de la duración del período de exploración, en consecuencia, la fecha de terminación de tal período, será pospuesta por un lapso igual al que dure la fuerza mayor, caso fortuito o situaciones de emergencia, al 30 de abril 2003, la vigencia de la etapa de exploración es 2 años y 6 meses.

Periodo de Explotación - Este período se inicia con la fecha de aprobación del plan de desarrollo y tiene una vigencia de 20 años que puede ser prorrogable por un periodo de hasta 5 años, siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. En este periodo, la contratista deberá rendir en favor de Petroecuador una garantía bancaria, incondicional,

irrevocable y de cobro inmediato, en dólares, por un valor equivalente al 20% de las inversiones estimadas a realizar en los tres primeros años de este periodo. La garantía se reducirá anualmente en proporción directa al cumplimiento de las actividades de los tres primeros años del periodo de explotación.

La participación del Consorcio será recibida en petróleo crudo, en los porcentajes de participación que le correspondan de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Contrato, mencionada precedentemente en la descripción del contrato. Esta participación podrá ser comercializada en el mercado interno o externo, pero en ningún caso a un precio inferior al

Precio de referencia. El Consorcio podrá optar por recibir su participación en dinero, previo acuerdo con Petroecuador, por un periodo no menor de un año, las partes convendrán el valor y las condiciones de la negociación.

Convenio de Asociación. - El Contrato de Asociación suscrito entre Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A., fue suscrito con el propósito único de suscribir y ejecutar el "Contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo, en el bloque número veintitrés de la Región Amazónica". Los términos del convenio de asociación establecen:

- El porcentaje de participación de cada una de las partes es 50%
- La designación irrevocable de Compañía General de Combustibles S. A. como Compañía operadora
- La vigencia de asociación será el tiempo de duración del contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo.

5. CUENTAS POR COBRAR

	. . Diciembre 31 . .	
	2002	2001
	(U. S. dólares)	
Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S. A.		
Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas Corp.	22,932	151,508
Santa Elena Oil & Gas Corp.		17,158
Relacionadas:		
CGC - Guatemala	181,292	181,292
CGC - Venezuela Onado	74,293	74,293
Consorcio CGC - San Jorge S. A.	3,220,185	120,624
CGC - Casa Matriz	119,894	119,894
Otras	<u>12,541</u>	<u>11,589</u>
Total	<u>3,631,137</u>	<u>676,358</u>

Al 31 de diciembre del 2002, cuentas por cobrar Consorcio CGC - San Jorge S. A. representan US\$2,948,804 que corresponde a valores entregados para constituir un Fideicomiso de pago a favor de

Compagnie General de Geophysique quien tiene a cargo el desarrollo del estudio de geofísica; US\$84,000 por concepto de overhead del último trimestre del año 2002 y US\$187,381 relacionados con desembolsos efectuados por la Casa Matriz, por cuenta del Consorcio.

Al 31 de diciembre del 2002, cuentas por cobrar otras Compañías relacionadas representan desembolsos efectuados por la Casa Matriz, por cuenta de estas, las cuales fueron debitadas a la Sucursal Ecuador, no generan intereses ni tienen vencimiento establecido, y a esa fecha los saldos por cobrar a las relacionadas de Guatemala y Venezuela son incobrables. La administración no ha constituido provisión correspondiente.

6. INVERSIONES

Al 31 de diciembre del 2002 y 2001, inversiones representan aportes en US dólares entregados al Consorcio CGC - San Jorge S. A., para cumplir con su participación en la ejecución de los contratos descritos en la nota 4.2. Durante los años 2002 y 2001, la Compañía entregó al Consorcio CGC S. A., aportes por US\$1,360,800 y US\$372,503 respectivamente para cumplir con los compromisos de inversión.

7. CUENTAS POR PAGAR

	. . Diciembre 31 . .	
	2002	2001
	(U. S. dólares)	
Compañía General de Combustibles S. A. – Casa Matriz	5,773,037	3,228,697
Compañía General de Combustibles Internacional Corp.	1,588,548	1,588,548
Otros	<u>53,315</u>	<u>98,576</u>
Total	<u>7,414,900</u>	<u>4,915,821</u>

Al 31 de diciembre del 2002, cuentas por pagar Compañía General de Combustibles S. A.- Casa Matriz, representan préstamos registrados en el Banco Central del Ecuador por US\$5,637,208 con vencimiento en diciembre 31 del 2003, devengaron intereses a la tasa anual del 6% e incluyen intereses por pagar por US\$135,829 y al 31 de diciembre del 2001, representan préstamos registrados en el Banco Central del Ecuador por US\$3,228,697 a 180 días plazo e intereses a la tasa anual del 13%. Los intereses devengados por estos préstamos durante los años 2001 fueron condonados por la Casa Matriz.

Al 31 de diciembre del 2002 y 2001 cuentas por pagar Compañía General de Combustibles Internacional Corp. no tiene fecha de vencimiento y no devenga intereses.

8. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Asignado - El 26 de abril de 1996, mediante resolución No. 96.1.1.1208 de la Superintendencia de Compañías de Quito, se concedió permiso para operar en Ecuador a la Sucursal extranjera de Compañía General de Combustibles S. A. El capital asignado para domiciliar a la Compañía fue S/55 millones. En virtud del proceso de dolarización, el capital asignado fue

convertido a U.S. dólares utilizando el tipo de cambio de S/25,000 por U.S. dólar y al 31 de marzo del 2000, el capital asignado representa US\$2,200.

Durante el año 2000 se capitalizó cuentas por pagar por US\$1,150,664 y el nuevo capital asignado de la Sucursal fue establecido en US\$1,152,864.

Reserva de Capital - Incluye los valores de las cuentas Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria transferidos al 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo. Durante el año 2002, la Compañía utilizó esta reserva 100% para compensar el déficit acumulado.

9. IMPUESTO A LA RENTA

La determinación del cálculo del Impuesto a la Renta es como sigue:

	2002	2001
	(U. S. dólares)	
Utilidad antes del impuesto, (pérdida)	<u>(3,529)</u>	<u>85,543</u>
Impuesto a la tasa nominal del 25%		21,386
Efecto impositivo por:		
Ganancia en venta de participación		(70,106)
Amortización pérdida en cambio diferida año 1999, nota 12	(43,004)	(107,992)
Intereses créditos externos	17,024	
Castigos de cuentas por cobrar	<u>26,875</u>	<u>86,332</u>
Provisión para impuesto a la renta	<u>895</u>	

Al 31 de diciembre del 2002, las declaraciones del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado están pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias.

10. PRINCIPALES TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2002 y 2001 las principales transacciones con entidades relacionadas incluyen lo siguiente:

	2002	2001
	(U. S. dólares)	
Ingresos:		
Servicio de overhead - Asociación		405,323
Servicio de overhead - Bloque 23	<u>225,000</u>	<u>162,500</u>
Total	<u>225,000</u>	<u>567,823</u>

Intereses

135,829

11. DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

Para propósitos de presentar los estados financieros adjuntos de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, la Compañía ajustó diferencia de cambio devengada en 1999 y registrada como activo diferido para ser amortizada hasta en 5 años según disposiciones tributarias vigentes a esa fecha.

Al 31 de diciembre del 2002 los efectos de este ajuste fueron disminuir los activos en US\$891,849 y disminuir la pérdida del año en US\$172,016 y aumentar el déficit acumulado en US\$1,063,865.

Al 31 de diciembre del 2001 los efectos de este ajuste fueron disminuir los activos por US\$1,063,865 y convertir la pérdida de US\$346,424 en utilidad de 85,543 y aumentar el déficit acumulado en US\$1,495,832.

12. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Año terminado diciembre 31	Variación porcentual
1999	61
2000	91
2001	22
2002	9

* * * * *